LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante, un mes, 1'50 ptas.-En los demás puntos de España, 5'75 trimestre.-Extranjero y Ultramar, 10 pesetas idem La correspondencia política y literaria, al Director,

D. JOSÉ JUÁN Y PLAZA.

AÑO V.-EPOCA 2."

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En las oficinas de éste periódico, San Francisco 54. bajo. Comunicados y anuncios á precios convencionales, dirigiendose al Administrador,

D. VICENTE COSTA BOTELLA.

ALICANTE, MIERCOLES 29 AGOSTO DE 1883.

NÚMERO 1213.

CHACUN SON TOUR.

La Excma. Audiencia territorial de Valencia há dictado su fallo en la causa instruida á los indivíduos de procedencia conmanente de la Excma. Diputación provincial de Alicante.

Por el momento, y al reiterar comentario, y de limitarnos á llamar la atención de nuestros suscritores hacia los considetamos, y que en puridad de lenguaje, constituye el ridículo mas basta; bochornoso que podia haber cainiendo el apasionamiento polí- nal de esta Audiencia referente por lo ménos, de uno de los mejusticia, hán venido sin embarral conservador alicantino.

Hé aquí la sentencia:

D. Eduardo Atard. — Valencia 18 diligencias, las que se practica - suerte habian de quedar abandoque por Real orden del Ministe-bien a esta superioridad; y pasára desde luego certifica- provincia, los contratistas recin- nes anteriores y en menor núpara lo que procediese en justi- sentaron licitadores en las suce- tima á la que se hacen cargos; y el hecho de acordar la Comisión administrador provincial de los tancia del Gobernador se encon-

dichos acreedores gestionasen admitir los artículos y tenian mento alguno, venia figurando por sí el pago de los Ayunta- obligación de dar aviso al Direcmientos, por darle con ello á los tor y á la Comisión provincial años anteriores hasta 1858 como caudales de la provincia una de los averiados ó mal sanos, se aplicación distinta de la autori- hubieran producido nunca que- la venida de SS. MM., los que zada por las leyes, y no acor- jas por escrito por la mala cali-dando los pagos en debida forma; dad de los víveres y sí solo alque parecia igualmente haber guna verbal, pero sin que se servadora de la Comisión per-cometido la Comisión por tales atribuya, y por el contrario crehechos una falsedad; que se ha- yendo los testigos examinados tando de certificaciones que dibia hecho una manifestación que no hubo acuerdo de nadie cha caja en Julio de 1882 cuaninexacta en una comunicación con los abastecedores para perá nuestros queridísimos cuanto habian abonado á las hermanas ridas casas beneficas; que la Co- totalmente reintegrada, escepto respetables amigos el testimonio de la Caridad y amas de lactan- misión provincial en oficio de 6 en cuanto á los referidos gastos de nuestra íntima y sincera sa- cia sus haberes hasta el mes de de Mayo de 1882 que dirigió al por haberse realizado el cargo tisfacción, nos creemos en el de- Febrero último, lo que habia si- Gobernador, manifesto que se de las mencionadas cartas de ber ineludible de escusar todo do desmentido por algunas de habian satisfecho sus haberes á pago; aquellas; y que habia incurrido las hermanas de caridad y amas ministrativa por acordar el pa- brero del propio año, apareciengo de los importantes servicios do de certificación que se les randos y conclusiones de la sen- de Beneficencia en los documen- adeudaba desde Julio de 1881, tencia que á continuación inser- tos mencionados, y principal- pero que en dicho mes de Febremente por hacer la provisión de roy anteriores durante la gesvíveres sin la formalidad de su- tión de la referida Comisión, lo

ésta elevando de nuevo los an- con dichos municipios la reali-

de dicha Comisión, al afirmar se judicar los intereses de las refe- dinaria de la Diputación estaba además en responsabilidad ad- de lactancia hasta el mes de Feque afirman también todos los Resultando: Que remitida cer- Diputados, se les pagaron en cado sobre aquellos que sobrepo- tificación á la Sala de lo crimi- da uno de ellos, los honorarios, tico mas inconsiderado á todo al mencionado espediente ins- ses atrasados desde el año 1881; sentimiento de moralidad y de truido por el Gobernador á la que por mucho tiempo se venia Real orden referida, y a lo ocu-siguiendo la practica de espedir rrido posteriormente en la sesión cartas de pago por los adeudos go, y contra su voluntad, á pro- de la Diputación de Alicante ce- de Ayuntamientos á favor de porcionar un legítimo, un hon-lebrada á excitación de dicha acreedores de los fondos provinrosisimo triunfo al partido libe-autoridad civil y dictamen de ciales que habian de gestionar tecedentes al Gobierno; se confi- zación de sus créditos, lo cual rió comisión al Juzgado de pri- respondía á la necesidad de aten-«Sres. D. Juán Cayuela.—Don mera instancia de Alicante para der al pago perentorio de aten-Francisco de Bas y Suplente.— la instrucción de las oportunas ciones importantes que de otra de Agosto 1883.—Resultando; ron y hán sido remitidas tam- nadas, por no contar la provincia con suficientes fondos á caurio de la Gobernación de 20 de Resultando: Que de todo apa- sa de que los pueblos adeudaban Junio de 1882, se dispuso devol- rece y se estima aprobado: que considerables cantidades por el ver al Gobernador civil de la desde el año 1879 los suminis- contingente provincial, cuyos provincia de Alicante un espe- tros de víveres y artículos á los documentos se entregaban prindiente instruido en averiguación Establecimientos de Beneficen-cipalmente á los mismos Ayunde ciertos abusos cometidos en cia se hicieron por administra- tamientos deudores y algunos á cimientos de Beneficencia por la gestión administrativa de la ción, á causa de que por no ha-particulares acreedores, habién-Comisión provincial, para que ber satisfecho con puntualidad, dose expedido por muchos de los de víveres por administración, se diese cuenta á la Diputación, por la escasez de fondos de la vice-presidentes de las comisioción á los Tribunales ordinarios dieron los contratos y no se pre- mero por el que lo era de la úlcia, en consideración á que sívas subastas, adquiriéndose que si bien al verificarse un arpresentaba caractéres punibles directamente los artículos por el queo en la caja provincial á ins- garon los artículos á los precios provincial que para hacer pago mencionados Establecimientos, traron en la misma en vez de nos mas ínfimos, no existe anteà los acreedores de los fondos habiéndose pagado aquellos á cierta cantidad en metálico, dos cedente alguno para deducirque provinciales, se les entregasen los precios corrientes de la pla-en vez de metálico unos docu-za, y algunos mas ínfimos; sin lor, espedidas á un particular, lo ter de punibles; y que ni aun es mentos por la equivalencia de que por la superiora y hermana estaban en virtud de acuerdo de aceptable que se haya incurrido los adeudos de los Ayuntamien-despensera, tanto del Hospital la Diputación aprobado por el en responsabilidad administratos de la provincia, figurando en como de las casas de Beneficen-Gobernador que presidió la se-tiva por haberse omitido la forla contabilidad provincial como cia, que según el reglamento in-sión en que se tomó y aunque malidad de la subasta, toda vez ingresados en las arcas provin- terior de los repetidos Estableci- existia otra importante cantidad que segun Real orden de 23 de ciales los adeudos y dejando que mientos eran los encargados de que no se comprobaba con docu- Julio de 1878 es de la competen-

la misma en todos los arqueos de partida de gastos ocurridos con aparecian en un cuaderno por libramientos cuya formalización se hallaba pendiente de aprobación por la superioridad; consdo se celebró la sesión extraor-

Resultando: Que el Ministerio Fiscal ha propuesto se sobresea libremente por no ser punibles los hechos de que se trata;

Considerando: Que determinados en Real orden del Ministerio de la Gobernación los hechos por los cuales ha de exigirse en su caso responsabilidad criminal á la Diputación y Comisión provincial de Alicante, solo de ellos debe ocuparse esta Sala; lo cual se halla conforme con lo dispuesto en los artículos 87 y siguiente, en especial el 72, de la ley provincial de dos de Octubre de 1877, según los cuales debe preceder acuerdo de la Diputación ó del Gobierno para poderle exigir dicha responsabilidad; y siendo por otra parte indudable que por lo que no se há hecho mención, únicamente se pudo incurrir en responsabilidad administrativa, que según se desprende del espediente instruido ya fué exigida á la mencionada corporación;

Considerando: Que no habiéndose probado que se perjudicasen los intereses de los Establehacer los servicios de provisión y por el contrario, habiendo afirmado los testigos que no creen hubiese acuerdo para el abuso con los abastecedores, y demostrado como se halla que se pacorrientes del Mercado y algu-

84 de la Constitución y 44 de la ley provincial, el Gobierno y dirección, en particular de los intereses que se refieren á los Establecimientor de Beneficencia; no, y es consecuencia, que no estando comprendida esta mateprovinciales, único caso que seria aplicable la ley de 20 de Seestablece la subasta la referida corporación obligada á atemperarse á esta disposición legal;

Considerando: Que tampoco puede estimarse como punible la manifestación inexacta que hizo la Comisión provincial en el oficio que dírigió al Gobernador, pues con ella no se causó perjuicio alguno y solo debe-tenerse como una simple equivoción, que se esplica satisfactoriamente, teniendo en cuenta que en el mencionado oficio se contestaba á inculpaciones que en cuanto al extremo de que se trata eran infundadas, pues si bien se adeudaban á las hermanas de la caridad y amas de lactancia sus haberes de algunos meses, durante ejerció la Comisión provincial á la que se hacen cargos acordó y se les pagaron los de todos, aunque cada uno de ellos correspondia á otro de los atrasados desde tiempo anterior á aquella, y aun se les satisfacieron parte de los haberes de otros me-

metálico documentos por la equi-alguna; valencia de adeudos de los Ayuntamientos, teniendo en cuenta, que esta operación venia practicándose constantemente por las Comisiones anteriores, cuya práctica se habia adoptado porque á causa de la escasez de los fondos provinciales por no satisfacer los Ayuntamientos lo que adeudaban en importante cantidad, habian muchas veces de quedar desatendidas necesida- Considerando: Que con res- der se trata, habrá de permitirsenos que des perentorias si no se recurria pecto á la falta de formaliza- manifestemos nuestra humilde opinión, mentos mencionados, expedidos te, en el año 1858, y á las in- ex-republicano orador. contra aquellos que eran deudo- formalidades que se notaron en Nosotros opinamos que el momento res á su vez por igual ó mayor el arqueo de la Caja provincial, crítico de la vuelta al poder del partido cantidad á la provincia solo pue- no deben hacerse cargos á Co- liberal conservador, no há llegado tode conceptuarse como un simple misión provincial alguna poste- davía. movimiento de fondos, depen- rior á dicha fecha, y sobre todo á Justo es y natural, como juiciosa-

ciales conforme á los artículos mos como la Diputación afirma, llaba ya la Caja de la Diputaya á propuesta de la Comísión, ción provincial totalmente recon el cual tan solo los particu-integrada; lares podian sufrir perjuicio por Considerando: Que según tola dificultad ó imposibilidad pa- do lo anterior espresado, ningura la realización de sus créditos; no de los hechos por los que se sin mas limitación que la alta que en cuanto á que los pagos hicieron cargos á la Corporación inspección que tiene el Gobier- no se acordaron en debida for- provincial de Alicante en Mayo ma, ya queda expresado, que de 1882, revisten el carácter de tratándose de atenciones de Be- punibles, y no pasan algunos de ria en la contabilidad de fondos neficencia, la Diputación tiene informalidades administrativas la dirección y gobierno de estos de mayor ó menor gravedad cointereses, sin mas limitación regible solo por el correspontiembre de 1865 que es la que que la alta inspección del Go-diente órden: bierno y si las atenciones eran de otra clase, la forma expre-presente causa sobre abusos en sada solo puede dar lugar á co- la gestión administrativa, por rrección administrativa y que la Diputación y Comisión prono puede estimarse como en la vincial de Alicante por no cons-Real orden se afirma, como mo- tituir delito los hechos, declarativo para dar al hecho carácter do de oficio las costas; reclámende punible, que se diese á los se por el conducto debido los anjetos, y porque lo que ocurria la expresada provincia. realmente, era figurar caudales que no existian, dándose por pagados los acreedores con los documentos que se les entregaban como si hubieran recibido metálico, y es evidente que no podia darse aplicación distinta ni de ninguna clase, á caudales imaginarios, sin que pudiera sustituirse la operación, por otra que llenase todos los requi-Considerando: Que con respec- tos de una contabilidad formal, to á que se hicieron pagos á los y en consecuencia de todo que acreedores de los fondos provin- con el repetido hecho, no se ocaciales, entregándose en vez de sionó perjuicio, ni malversión

> Considerando: Que demostrado como se halla la referida ausencia de perjuicios no pudo haber delito de falsificación, toda vez que para que este exista, es necesario que perjudique, como lo tiene declarado el Tribu-1880;

por dichos acreedores, ya fuese po de celebrarse la sesión ex- fundas y arraigadas simpatías y que se há apoderado desde hace algunos años;

cia de las Diputaciónes provin- a reiterados ruegos de los mis- traordinaria de Julio, se ha-

Se sobresée libremente en la caudales de la provincia una tecedentes de este proceso à la Sr. Alonso Martinez, sino al Sr. Eugaaplicación distinta de la auto- Audiencia de lo Críminal de dirizada por las leyes, porque aun cha ciudad, donde fueron remisuponiendo que de caudales se tidos según consta del expediendispusiera, con ellos se hacia pa- te general que se formó para no será difícil convenir con nosotros go á acreedores de los fondos ello; y líbrese certificación al provinciales sea por los concep- Juzgado de primera instancia tos que fueren, y por tanto se para la notificación de los intedestinaban a cubrir atenciones resados, y se ponga en conociá que dichos fondos estaban su- miento del Gobernador civil de

> ATARD.—Secretario, DANIEL GO-MEZ.

LA VUELTA AL PODER.

relations al sestimonio del destetta

La prensa de Madrid se há encargado de decirnos que en concepto del señor Mártos, el ministerio Sagasta está completamente muerto, y que la crisis política á que su sustitución há de dar lugar, no admite mas que dos soluciones: ó la vuelta al poder de los conservadores ó la formación de un gabinete presidido por el Sr. Posada Herrera y en el que tendrían cabida elementos izquierdistas y constitucionales que podrían servir de base para la reconstitución del verdadero partido liberal de la

de nuestros amigos á las esferas del po-

dientes todos de un mismo cen- la que figura veintiseis años mente hace notar un periódico madritro que facilita la operación y después, sin que resulten méri- leño tan competente como ilustrado, comunicación directa á la provincia de la aun favorece los intereses de la tos para en general conceptuar que todo partido político aspire á que Coruña con las del resto de la Peninsula. provincia, permitiendo satisfa- como punible lo referente á los sean sus principios y sus doctrinas las cer atenciones que de otro mo- indicados gastos, ni tampoco la que informen los actos de los partidos tisfacción, tenemos sin embargo el sentido hubiera sido imposible en el existencia de las dos cartas de gobernantes; pero con esto y con todo, miento de observar, que queda todavía momento; que la entrega de pago en vez de metálico, por las agrupaciones que como la liberal los mismos documentos á par- cuanto además de que figuraban conservadora tienen un programa claticulares acreedores de los fon- en caja por acuerdo anterior y ro y definido, que cuenta con jefes tan dos provinciales, tampoco po- aprobado de la Diputación, se ilustres como con huestes tan disciplidia perjudicar estos, pues no canjearon casi inmediatamente nadas como numerosas; que cuentan

ostentan con legítimo orgullo timbres gloriosísimos en su historia, no necesitan impacientarse, no necesitan mendigar, no necesitan subir al poder sino cuando las circunstancias hagan necesal sario un cambio de política, cuando el poder regulador lo crea conveniente para los intereses del Rey y de la Pá-

El partido fusionista sustituyó al liberal conservador aparentando el propósito de desenvolver una política eminentemente liberal, como la Corona y el país tenian derecho á esperar de él, puesto que el mero cambio de personas no constituye el turno pacífico de los poderes, y sin embargo, el fusionismo no há desarrollado su programa, las soluciones liberales se hán quedado en proyecto, y hasta la única reforma que há tenido alguna resonancia, la implantación del juicio oral y público, no se le debe ni al Sr. Romero Girón, ni al llal, ex-ministro conservador.

Pues si la política liberal no há pasado todavía por el crisol de la práctica, en que la hora de la vuelta de los conservadores no há sonado todavía.

Y aún hay otra razón; tengamos la noble franqueza de esponerla. Es muy cómodo, eminentemente cómodo para un partido el subir al poder, olvidar ó Lo mandaron los señores del romper sus compromisos, su historia y margen en Sala de vacaciones suprograma, y después de cometer torv lo firman: —Juan Cayuelas. — peza tras torpeza, después de compro-FRANCISCO DE BAS. -- EDUARDO meter imprudentemente y sin tacto alguno los mís altos y los mís sagrados intereses de la pitria, esclamar, cuando no se sabe ya encontrar barrera que oponer al torrente de conflictos que le acosan, esclamar, decimos, con olímpica tranquilidad: " I some some some some

> Ahí queda eso. Que vengan los conservadores à desfacer nuestros entuer-

Es efectivamente muy comodo, pero es también muy poco patriótico y muy poco digno de partidos que se prede serios, y que antes de abandonar sug puesto de honor, deben quemar hasta el último cartucho para dejar su pabebellon decorosamente puesto.

Será preciso añadir que, como deciamos al empezar, no ha sonado todavía la hora de que los conservadores vuelvan al poder?

FERRO-CARRILES.

Dentro de muy pocos dias, quedará defiá tal medio; que la entrega á ción de los gastos ocurridos por que dicho sea de paso, es en este punto nitivamente abierta á la esplotación una los Ayuntamientos de los docu- la venida de SS. MM. á Alican- concreto muy parecida á la del ilustre y de las más importantes vías de comunicación de nuestro pais que por un contrasentido inesplicable ha permanecido durante largos años sin que ni los gobiernos ni los particulares ni las empresas constructoras hayan hecho los mayores esfuerzos para darla por terminada.

Nos referimos á la línea que desde el dia 4 del próximo mes de Setiembre pondrá ea

Al consignarlo así con nada escasa sa mucho que hacer en España en materia de comunicaciones, y que lo que todavía es peor, lo poco que se hace, no responde por regla general á un plan fijo, uniforme, armónico, y metódico.

Todo el mundo sabe la fiebre ferrocarries mas que un contrato aceptado como está dispuesto, y al tiem- en la opinión general del país con pro- lera que de nuestros diputados y senadores vias que las Cortes han votado.

Pues bien: causa pena abrir ó desplegar una carta de la Peninsula; anotaren ella el traslado de las conceisiones hechas, y observar que mientras estensas y feraces comarcas por las que el silbido de la locomotora tardará todavía muchos, muchisimos años en hacerse oir; mientras que quedan todavía capitales de provinvia que no El Graduador. poseen ferro-carril; mientras otras regiones tienen que buscar transportes costosi- Cons i'ucional Dinástico en que los sesimos en tiempo y en dinero para poder dar salida, siquiera sea en parte, á sus productos, desarrollo á su comercio, vida á su industria, por carecer de una vía que los ponga en contacto con puertos relativamente próximos, en tanto que todo esto sucede, repetimos, vemos otras regiones poco ménos, que se hacen una mútua é inútil competencia, pero sin que de esta resulte, como de todas las competencias, un beneficio positivo para el país.

El mismo desconcierto y desorden con que se olvidan ó se descuidan las condiciones topográficas del pais, las diversas zonas agricultoras é industriales y demás la indiscutible autoridad que el partido tocondiciones de órden económico, se descuidan tambien atendibles consideraciones

de otro orden. pues las presentes lineas como de introducción á algunas observaciones que sobre el particular nos proponemos hacer.

SUELTOS POLÍTICOS.

Un periódico de Madrid, ocupándose de una recompensa recientemente otorgada, dice que D. Pedro Calderón de la Barca entendia que debian premiarse de otro modo ciertos servicios.

Aunque bajo distinto punto de vista que el del periódico aludido, nosotros opinamos también que habilimpator son

...el traidor no es menester, siendo la traición pasada:

El Sr. Laussat, fundándose en supuestos perjuiciosos que se ocasionan à sus intereses como propietario de algunas chozas situadas en la Montañeta, há protestado ante notario contra las obras empezadas por el Ayuntamiento.

Comprendemos perfectamente que los que como el Sr. Laussat no tienen à lo que parece mas sentimientos de patriotismo que los que su conveniencia particular les aconseje se opongan á una mejora que sibien puede ser cante, origina al Sr. Laussat un perjuicio de tanta trascendencia como el de que há protestado.

Sépase quien es Calleja.

El despecho puede mucho, amigo Graduador, y el de los terolistas, créanos el apreciable colega, no perdonará medio alguno de hacer pagar al señor Baeza las amarguras que les há hecho, hace, y hará pasar.

Queda contestado el colega.

Del mismo modo que La Fé se limita á dar el pésame á D. Margarita, escluyendo por completo á D. Cárlos, con motivo de la muerte del Conde de Chambord, del mismo modo El Constitucional Dinástico se limita á felicitar por su reciente alumbramiento á la senora del gobernador civil de la provincia, escluyendo de su felicitación al señor D. Joaquin Baeza.

Coincidencias.

torizado á El Constitucional Dinástico so de destinarles á otros servicios.

nance manufo salada bebre lerrocarri-

y como consecuencia de ella, el incalcu- para que declare que contra lo afirmalable número de concesiones de nuevas do por El Eco, dichos señores solamente han ido á visitar al Sr. Busshell con del vecindario. objeto de dedicarse á la caza.

> Esta declaración, que nosotros agradecemos por lo mismo que no la hemos pedido, puede servir para que nuestros lectores se hagan cargo de que Magáz, punto aludido en ciertos telégramas, es actual residencia del Sr. Busshell, diputado reaccionario, como hoy le llama

> Por lo demás, convenimos con E nores Ganga y Mauricio han ido solamente á caza.

Caza de gefaturas. Ilusiones engañosas Livianas como el placer.

Los maliciosos, los que á cada paso cruzadas por dos y mas vías paralelas ó levantan un falso testimonio por la cosa mas fútil, pretendian ayer sacar partido en contra del indiscurible jefe del fusionismo D. Rafael Terol, de la siguiente carta que apareció en las columnas de El Graduador:

«Señor D...

José Abascal»

Madrid, Agosto. Tengo el gusto de manifestar á V. con do me há reconocido hasta ahora en esa circunscripción, que V., como los señores Orts, Mandado, Gironés y demás amigos que lealmente se hán conservado al lado La cuestión es muy complexa y requiere del Gobierno, son los únicos y verdaderos ser tratada con algun detenimiento: sirvan | representantes que el partido liberal-dinástico reconoce en esa capital.

> Hemos de convenir en lo que tantas imparcial colega El Constitucional Dinástico: en el partido fusionista de esta localidad no existen las disidencias que se suponen. Y la preinserta carta lo demuestra evidentemente.

> ¿Cómo? Continuando la primera línea con el nombre y apellido de Rafael

> Y apelamos al testimonio del destemplado órgano ministerial.

NOTICIAS LOCALES.

Ha sido ascendido á jefe de Negociado del Cuerpo de abogados del Estado, el senor don Valero de Grassa, que en la actualidad prestaba sus servicios en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Anteayer salió de Alicante, despues de haber sido visitado por un considerable número de enfermos, nuestro particular amigo el reputado médico oculista Sr. D. Demetrio Poveda.

Algunos periódicos locales, nosotros ende beneficiosos resultados para Ali- tre ellos, se han ocupado estos días de la conferencia celebrada entre el Alcalde don Antonio Mandado y nuestro respetable amigo D. José de Rojas y Galiano, apropósito del asunto tantas veces tratado por la prensa sobre edificar ó levantar una tapia á espaldas de la Posada de la Higuera, dándose yá como cosa resuelta la realización de aquella medida.

Mejor informados, podemos asegurar á nuestros colegas que la conferencia aludida se concretó pura y simplimente á manifestar el Sr. Mandado al Sr. Rojas la necesidad de que desapareciera, en beneficio de la población y del ornato y embellecimiento de la misma, el mal aspecto que por la calle de Bailen ofrece el sitio de que se trata y la conveniencia de edificar ó alzar la tapia en cuestión.

El Sr. Rojas, ofreció poner en conocimiento de su Sr. Padre, el Conde de Casa-Rojas las indicaciones del Sr. Mandado, ofreciendo por su parte contribuir en cuanto de él dependa á la consecución del fin propuesto, que también considera útil y conveniente á la población

Se espera, pues, conocer lo que el señor Conde determine.

Gobernador Sr. Baeza, ha dispuesto presten el servicio de su clase todos los que co-

Con ello ha dado S. S. una prueba de

Hé aqui en qué términos dá cuenta un colega del incendio ocurrido anteanoche en una «barraca» de madera situada en la playa del Postiguet y frente á los baños de la Estrella:

«Anoche á las once se declaró un violento incendio en una barraca de madera de la playa del Postiguet, habiendo necesidad para que no se propagase el fuego de echar al suelo otra que había contigua y separar dos barcazas que también se encontraban á poco trecho.

Al lugar del siniestro acudieron además del alcalde y de vários tenientes y concejales, las autoridades civiles, militares y judiciales que dictaron toda clase de disposiciones para evitar su propagación.

De la barraca nada pudo salvarse porque el fuego la consumió en breves momentos. Las campanas no tocaron: ¿para qué?»

¿Y el servicio contra incendios?

LENGTHER CHITTEEL COMO THE Ayer tarde se hablaba de un robo practicado en una casa de la calle Toledo, sin que nos sea posible en el momento en que escribimos adquirir detalles de este hecho.

No habria medio de que evacuaran la capital y aún la provincia, el gran número de mendigos forasteros que imploran la caridad pública por nuestras calles y pa-

Respetable bajo todos conceptos y digna de comiseración es la necesidad y la desgracia. Pero en Alicante donde tantos y tantos indivíduos hijos de la población se se nos presentan á quienes socorrer con la veces tiene dicho y repetido nuestro prodigalidad que distingue á nuestros paisanos, no puede darse un paso sin que uno y otro y otro mendigo imploren del transeunte una bendita limosna, que es imposible de todo punto dar á todos, permitiéndose á las veces los que no reciben aquel beneficio, palabras que ofenden á las personas y que envuelven anenazas que no debe en ningún caso emplear aquel que há de procurarse el sustento por medio de la humildad que lleva en sí la misma desgracia.

Y hay que advertir, que estos hechos proceden sola y exclusivamente de los pobres forasteros, que como una plaga han invadido nuestra capital.

Rogariamos á las autoridades se dignasen disponer lo mas oportuno para que en Alicante no implorasen la pública caridad sino los hijos de la población, que son bas-

tantes desgraciadamente.

PARTE OFICIAL.

El Boletin Oficial de ayer, contiene: El parte oficial de la Presidencia, dando cuenta de la salud de SS. MM. y Augusta Real Familia.

Telégramas oficiales referentes al viaje de S. M. el Rey.

Circular del Gobierno civil encargando se proceda á la busca de seis mulas y un macho de la propiedad de D. Miguel Uce-

Otra con la relación de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la construcción del 4.º trozo de la carretera de Novelda á Torrevieja,

Dos edictos sobre espedientes de regis-

Parte oficial de la Gaceta.

Edictos de varios Ayuntamientos y Juzgados sobre diferentes asuntos de sus res-Pectivas localidades.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 27 Agosto 1883.

Sr. Director de El Eco de la Provincia.

Mi muy querido amigo: Há regresado el Rey de su espedición militar á las provincias. En Valladolid se há unido á S. M. la Reina, habiendo llegado juntos á Madrid, habiéndoselas tributado á su entrada un

afectuosisimo recibimiento. Todas las autoridades civiles y militares así como los ministros, esperaban á sus Nos complacemos en consignar que el magestades en la estación del Norte, escepción hecha del ministro de la Guerra, que formaba parte de la espedición, v del señor IMPRENTA DE EL ECO DE LA PROVINCIA. Los Sres. Ganga y Mauricio han au- bran como vigilantes, cortando así el abu- Sagasta, que se incorporó al tren en Villalba, así como el conde de Xiquena. por dichos acreedores, va ineselpo de relebrarse la sesio

SS. MM. hán presenciado desde los balrectitud y atendido á la mayor seguridad cones del regio alcazar el desfile de las tropas de la guarnición.

Parece que el presidente del Consejo de ministros no se encuentra muy á su gusto, y que entre los indivíduos de éste último se há hablado de algo relativo á la suspensión de las garantias constitucionales: dicese sin embargo, que han resuelto aplazar este asunto para después de oir la opinión del general Martinez Campos.

Espérase con impaciencia la celebración del próximo Consejo, toda vez que se supone que ya que en él no se plantee la crisis, por lo menos quedará definitivamente resuelta la cuestión del viaje á Alemania, el levantamiento de la suspensión de garantías y otros asuntos de interés.

Hay un sintoma que me hace creer, que efectivamente la ley de órden público vá a pasar nuevamente al panteon de donde los fusionistas la hán exhumado. Me refiero á la autorización concedida por el conde de Xiquena para que vuelva á encenderse la luz eléctrica, aunque no faltan maliciosos que suponen que en el ánimo del Sr. Conde no habrán dejado de influir las 200.000 pesetas que la Companía electricista se proponia reclamarle por ante los tribunales.

Terminaré hoy mi correspondencia con una indicación referente á vinos que supongo es asunto de interés para esa localidad. Es del Diario de Barcelona de donde

tomo la noticia.

«Un grave conflicto económico tiene hoy hondamente preocupados á nuestros comerciantes, navieros y viticultores. Desde el dia 28 de Julio último, la pipa de vino comun, que solo satisfacia á su introducción en la isla de Cuba por derecho de consumo 11 reales, satisface en dicho concepto la enorme contribución de 280 reales, en virtud de la aplicación del art. 7.º de la ley de presupuestos de Ultramar votada precipitadamente al cerrarse la última legis-

La isla de Cuba, que es uno de los mejores mercados para nuestros caldos, dando gran vida á nuestro abatido comercio v marina, se ha resentido de tal suerte al plantearse tan grave medida, que se han recibido estos dias en Barcelona muchos telégramas pintando con vivísimos coleres el sobresalto que allí reine, sembrando la alarma en nuestra plaza, que ve próxima á cegarse una de las más ricas fuentes de su tráfico.

Con este motivo, sin pérdida de momento, se hán celebrado en Barcelona numerosas reuniones, compuestas de los más valiosos elementos con que cuenta el comercio y la marina, y se há acordado unánimamente acudir con entereza á los poderes constituidos pidiendo la suspensión de dicho artículo de la ley, mientras se modifica ó deroga en la próxima legislatura.»

Suyo,

MENTA ROLENTROTUROLBED BED

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del dia de anteayer, á igual hora de ayer.

ASTAGRACIA TO ADMITIDOS.

Vapor Julián, c. Guinea, de Cartagena, con cargo general.
Id. Segovia, c. Heredia, de Valencia, con

idem. Id. Játiva, c. Senti, de id. con id.

Id. Villa de Cette, c. Guardiola, de idem con id. Id. francés San Pierre, c. Lietout, de

Lisboa con id. 15 100 210 101 20 10 10 10 20 1

DESPACHADOS.

Berg. Gol. Rosas, c. Esmoris, para Barcelona, con bacalao. Vapor Jaime 2.°, c. Font, para Palma,

con efectos. Vapor Segovia, c. Heredia, para Sevilla,

Id. San Fernando, c. Nuchera, para

Barcelona con id. Id. Julian c. Guinen, para id. con id. Id. Villa de Cette, c. Guardiola, para

Málaga con id. Id. Correo de Alicante, c. Salinas, para

Marsella, con id. Id. id. de Cartagena, c. Salinas, para Oran, con id. a mi onto contractions

ALICANTE:

San Francisco, núm. 54.

COLEGIO DE SAN JOSÉ, CALLE DE BAILEN NÚM. 15.—ALICANTE.

DIRECTOR,
DR. D. CASIANO QUILEZ, CANÓNIGO MAGISTRAL.
VICE-DIRECTOR,

D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS

PERSONAL.

Este Colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1." y 2." enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, són una garantía para los padres que confien la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de 1." y

2." enseñanza.

Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza. Precios.—Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres adelantados.

Id. medio pensionistas; manutención é instrucción, 6 reales diarios.

Segunda enseñanza.—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

Precios.—Alumnos internos; manutención e instrucción, 8 reales diarios pagados por

trimestres anticipados.

Id. medio-pensionistas, manutención é instrucción. 6 reales diarios.

Alumnos externos.-Por una asignatura, cada mes, 40 reales.-Por dos asignaturas, cada mes, 60 reales.—Por tres asignaturas, cada mes, 80 reales.—Por el Dibujo, Caligrafia ó Música, al mes, 30 reales.

Permanentes.—Estos pagan la matricula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 reales.

NOTA. Se admiten pensionistas à 7 reales diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio. Esta clase de alumnos se sujetarán en todo à la disciplina del Establecimiento y serán acompañados por uno de los inspectores à las clases del Instituto.

Para más detalles dirigirse al Vice-Director de este Establecimiento, D. Celestino

Chinchilla y Brotons, quien facilitará reglamentos y demás datos que se soliciten.

ABANICOS.

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, se acaba de recibir un completo y variadisimo surtido de abanicos de Viena y del Japón, así como de las mejores fábricas nacionales, á precios económicos, pues los hay desde el infimo de cinco centimos hasta los mas elevados, segun la superioridad de la clase.

Así mismo encontrará el público en general un excelente surtido de sombrillas tanto de señora como de caballero, compitiendo sus precios con los mas reducidos, por recibirse

directamente de las fábricas.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, ador-nos para la cabeza, ganchos para relój, tarjeteros, bastones, cadenas para relój, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y gutapercha, portiers, trasparentes, etc., etc. Grande y variado surtido de juguetería.

Perfumeria nacional y extrangera. Pomadas y jabones de la renombrada fábrica La

Planchas de vapor. Silletas de tigera y de sombrilla para señoras y niñas.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

CALLE DE LABRADORES NUMERO, 5, ALICANTE.

El más grande de todos los surtidos en

PARAGUAS

todas clases, tamaños y colores, á precios nunca vistos, los encontrarán en la calle de

LABRADORES, 5. El pasmoso y variado surtido de

TAPASOLES

lo encontrará quien visite mi establecimiento

CALLE DE LABRADORES, NÚMERO 3,

donde hallará economia, buen gusto y superior calidad.

Quien desee adquirir

BASTONES

con poco dinero, que visite mi establecimiento, en la

CALLE DE LABRADORES, NÚMERO 3, y los obtendrá de los mejores modelos del Pais y del Extranjero. Quien desee no sudar en la presente estación que visite mi casa en la

CALLE DE LABRADORES, NÚMERO 3,

y encontrará

ABANICOS

de lo mejor, mas bonito y mas barato que se há visto. Todo el mundo debe saber que en mi casa

CALLE DE LABRADORES, NÚMERO 3,

se componen y se entelan abanicos de marfil, hueso, nácar y concha y los poraguas, som-brillas, antucas, parasoles de todas clases y tamaños; para cuyo servicio tiene mi casa

entendidos oficiales para esta clase de trabajos.

PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler,—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edición lo permite.—Antonio Falco, Constitución número 11, Entresuelo.

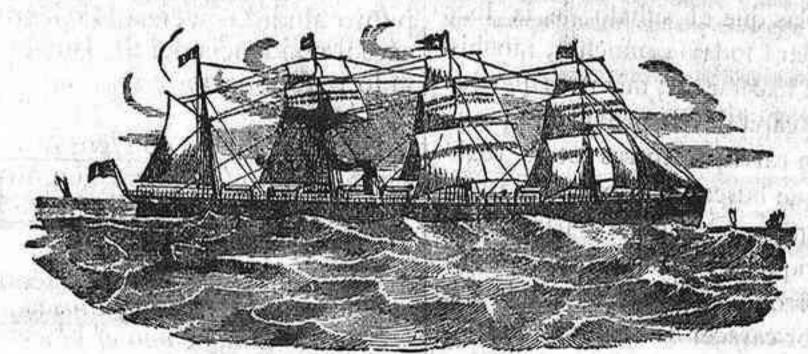
IMPRESIONES.

En el establecimiento tipográfico de este periódico, situado en la calle de San Fracisco, núm. 54, se hacen toda clase de impresiones, con esmero, puntualidad y economia.

NUEVA LINEA REGULAR DE VAPORES

ENTRE

ALICANTE Y BURDEOS Y VICE-VERSA.



SERVICIO MENSUAL DEL MAGNÍFICO VAPOR

QUEENSFERRY.

Conocimienios directos para La Rochela, Nantes, Havre, Dunquerque, Saint Nazaire, etcetera, Norte de Europa y Newcastle.

Dirigiese para fletes: Burdeos, Worms Josse y comp. (Alleos de Chartres, 15.)—Alicante, Faes hermonos y comp., Princesa núm. 24.

CLAUDIO CARBONELL.

Labradores 5, San José 14

FRENTE Á LA CAPILLA DE LA COMUNIÓN. ALTAS NOVEDADES en tejidos del País y Extranjeros.

MAQUINAS PARA COSER de los mejores sistemas conocidos.

ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO

DOCTOR GADEA.

VERDADERA CURACIÓN DE LA TÍSIS CON EL VINO MEDICINAL,

PLUS-VIIA

DEL PADRE JOSÉ M.ª ALONSO.

inspirado al pié del Crucifijo.

LA TÍSIS PULMONAR y LARÍNGEA, TOS y ASMA por inveteradas que sean, desapa-recen bajo la benefica influencia de este gratisimo vino, el mas alimenticio y saludable, siendo por estas condiciones de indisputable eficacia para hacer desaparecer la ANEMIA O COLOR PALIDO, sustituyendo el rosado de la buena salud, al amoratado que aquellas afecciones imprimen al rostro.

En solo nueve meses, van CURADOS en Ferrol 41 tísicos.

Modo de administrarlo.—Cada enfermo necesita usar 6 botellas, tomando cada una en 4 ó 6 dias, segun su necesidad y condición, de modo, que en 24 ó 36 dias, se verán los resultados, siempre felices de la curación. Unico depositario en la provincia de Alicante. Doctor Gadea, San Francisco 24 y 26

Alicante.

FARMACIA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ,

MAYOR 22: ALICANTE.

Á LAS SEÑORAS EMBARAZADAS.

Pezoneras Fajarnes.

Unico y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma exactamente el pezón. DEPÓSITO. —Farmacía de Rodriguez Hernandez, Mayor 22, Alicante y en las principa-

les farmacias de España. Cada caja contiene un par de pezoneras con la instrucción para su uso.

Precio, 20 reales caja.

FARMACIA

DE

DON CÁRLOS JOSÉ BELLIDO.

PLAZA DE ISABEL II: NÚM. 30-ALICANTE.

JARABE DE DELABARRE

PARA LA DENTICIÓN DE LOS NIÑOS.

Bajo la influencia del prurito de la dentición, se altera la vitalidad general de los niños: los vómitos y las diarreas no tardan en manifestare, poniendo á veces en peligro la preciosa vida de esas tiernas criaturas.

Se conjuran, pues, estos peligrosos accidentes, frotando cada tres ó cuatro horas las encias de los niños con este Jarabe de Dentición, empleando para ello una muñequita de tela limpia, ó frotando tambien con la yema misma del dedo indice.

FARMACIA DE BELLIDO.—PLAZA DE ISABEL II.

La bacarra, and the later to the reason of the street with a transfer of the street of the street of the